

la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Entidad número cinco.—Piso primero, puerta primera de la escalera A, sita en planta primera del edificio, sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Provenza, 18 y 24, chaflán a la calle Francisco Moragas, 40 y 48.

Registral número 7.772 inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 75, del tomo 1.632, libro 197 de la sección quinta.

Valoración del bien inmueble: 22.495.050 pesetas.

Significándose al tiempo que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Sant Boi de Llobregat, 7 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—52.504.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Silvia Fuentes Guzmán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Vicent del Raspeig (Alicante),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Bella Genoveva Alburquerque Álvarez, representada por la Procuradora doña Amparo Alberola Pérez, se tramita expediente con el número 206/01, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Llor Mogica, natural de Orihuela (Alicante), nacido el 15 de febrero de 1951, hijo de Luis y Teresa, casado, que desapareció el día 30 de noviembre de 2000, tras el naufragio

del pesquero en el que trabajaba, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, se ha acordado la publicación de dos edictos con intervalo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Sant Vicent del Raspeig, 31 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—42.483. 1.º 29-10-2001

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/99, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de entidad «Bovedillas Doñana, Sociedad Limitada», contra «Promociones y Construcciones Cartaya, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0509.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en primera planta alta del edificio, sito en Cartaya, con fachadas recayentes a la calle Almendro, número 2, y calle Misericordia, número 5, al frente mirando al inmueble desde la calle

Almendro, finca registral número 8.599 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de la subasta: 27.150.000 pesetas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—52.477.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/89, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Espinar Sánchez y doña Rosario García Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017059689, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta se celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 2002, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 2002, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

81 enteros por 100 de la finca rústica, sita en la Veta o Venta de Enrique. Cerrado de Peroles. Término municipal de Aznalcázar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.554, libro 106 de Aznalcázar, folio 84, finca 7.062, inscripción primera, valorada en 120.369.564 pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.—La Secretaria.—52.480.